



RESOLUCION N° 1036
NEUQUEN: 11 DIC 2017

VISTO:

La situación del personal de la Dirección de Vigilancia de Edificios Externos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que tal lo establecido en el Artículo 38º) bajo el régimen de la Ordenanza n° 7694/96, la licencia ordinaria se pierde si el agente no la goza en un plazo de los 2 años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación por razones de previstas en la normativa;

Que lo expuesto, corresponde postergar el goce de licencia ordinaria del agente **COÑAQUEO, ARMANDO L.P N° 6900**, que no ha hecho uso de correspondiente al 2015, por razones de servicio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º: POSTERGAR bajo el Artículo 36º) a) Razones de servicio, por noventa días a partir del 02 de Enero 2018, al plazo para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al periodo 2015 del agente **COÑAQUEO, ARMANDO L.P N° 6900** y previo acuerdo con el mismo.

Artículo 2º: TOME conocimiento la **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que corresponda.

Artículo 3º: Regístrese publíquese, cúmplase conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente.

ES COPIA

ROBERTO A. ALMIRON
Subsecretario de Gobierno y Relic. Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) BERMUDEZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>